



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 002 DEL 20 ENERO DE 2011.....01 - 02



ACUERDO No 002 DE ENERO 20 DE 2011

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Instituto Nacional de Concesiones - INCO a través de la firma Concesión Autopistas de Santander, proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga, compró una zona de terreno del tramo 4 lote uno sector Palenque – Café Madrid a la altura Ingesser donde se localiza el proyecto Villas de San Ignacio en el municipio de Bucaramanga, identificado con cédula catastral 01-09-0020-0015-000 y matrícula inmobiliaria número 300-301250 de las oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuyo código según inventario predial de la concesión del proyecto CAS-4-U-024, por valor de \$259.066.327 correspondiente al 80% del anticipo del valor total de \$323.832.909 con un área de 6.438.03 M2.
3. Que los recursos en mención se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 042199423 del Banco Colpatria, según certificación expedida por el Banco.
4. Que mediante Acuerdo No. 08 del 4 de octubre de 2010 el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, aprobó la adición presupuestal.
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, sección INVISBU para la presente vigencia fiscal.

En merito de lo anterior,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de

Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, para la presente vigencia fiscal así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL
020735	VENTA DE ACTIVOS
02073501	Venta de Activos \$259.066.327.00

TOTAL ADICIÓN DE INGRESO \$259.066.327.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.
0543	SECTOR VIVIENDA
054301	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
05430101	Vivienda Urbana y Rural \$259.066.327.00

TOTAL ADICIÓN DE GASTOS \$259.066.327.00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y aprobación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Once (2011).

El Presidente,

JAIMÉ RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

La Autora,

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ
Alcaldesa de Bucaramanga (e)

El Ponente,

URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 002 Del **2011**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 002 de 2011 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) Días del mes de Enero de 2011.

LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ
Secretaría Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los diecisiete (17) Días del mes de Enero de 2011.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 002 de 2011, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy a los diecisiete (17) Días del mes de Enero de 2011.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga